Calarcá, Quindío, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 631304003001-2017-00087-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.175

Allegado el pago de Arancel Judicial para expedición de copias auténticas (nro. 2 y 3 exp.), y ser procedente se **ORDENA EXPEDIR** copia de la sentencia dictada en el proceso declarativo con trámite verbal y pretensión de pertenencia con el radicado de la referencia promovido por Ángela María Londoño Ramos contra Arnulfo Secundino Rosero Morillo y otros, obrante a página 190 exp.

CÚMPLASE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez